



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-44641916-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-44641916-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., con RNE N° 020035491, solicita la reinscripción del producto de Venta Libre importado de China (Elaborador Alchemist International limited) cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.CLORO SOLIDO EN PASTILLAS DE DISOLUCION LENTA., marca NEW CLOR, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0830006, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0830006, que consta en IF-2022-133413270-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 (cinco)

años a partir del 2 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-133413743-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos para todas las presentaciones y contenidos netos que constan en IF-2022-133413270-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830006.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0830006 otorgado por expediente N° 1-47-2110-5118-11-8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0830006 que se menciona en el artículo 1º, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-44641916-APN-DGA#ANMAT

nm